

## Demarcación Hidrográfica del Duero

### Revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2.º ciclo).

#### ANEJO 5

#### LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

JUNIO 2021



## ANEJO 5

### LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

El Comité de Autoridades Competentes es un órgano de cooperación entre los tres ámbitos territoriales de las administraciones públicas (locales, autonómicas y estatales) previsto en el TRLA.

El Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, establece en su artículo 4º la distribución de vocales del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero:

- En representación de la Administración General del Estado, tres vocales del Ministerio de Medio Ambiente y tres vocales representando a los restantes departamentos ministeriales
- En representación de las comunidades autónomas, un vocal para cada una de las comunidades citadas a continuación: Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Extremadura y Madrid
- En representación de las Entidades Locales, dos vocales

El actual Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, tal y como está constituido en la actualidad, es el siguiente:

Papel en el Comité	Cargo	Entidad	Administración
Presidente	Presidente	C.H. del Duero	Estado
Secretario	Secretario General	C.H. del Duero	Estado
Vocal	Director General del Agua Secretaría De Estado De Medio Ambiente	MITERD	Estado
Vocal	Subdirector General de Gestión Integral del Dominio Público Hidráulico Dirección General del Agua Secretaría De Estado De Medio Ambiente	MITERD	Estado
Vocal	Director General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal Secretaría General de Agricultura y Alimentación	MAPA	Estado
Vocal	Director General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la Unión Europea.	MAEUEC	Estado
Vocal	Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral Dirección General de salud Pública	MS	Estado
Vocal	Director del Área Funcional de Industria y Energía Delegación del Gobierno de Castilla y León	MPTFP	Estado
Vocal	Director General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	Comunidad de Cantabria	Estado
Vocal	Presidente Agencia del Agua de Castilla-La Mancha	Comunidad de Castilla-La Mancha	CCAA
Vocal	Consejero de Fomento y Medio Ambiente	Comunidad de Castilla y León	CCAA
Vocal	Conselleira de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda	Xunta de Galicia	CCAA
Vocal	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Comunidad de La Rioja	CCAA
Vocal	Director General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas	Comunidad de Extremadura	CCAA
Vocal	Director General del Canal de Isabel II	Comunidad de Madrid	CCAA
Vocal	Alcalde	Ayuntamiento de Toro (Zamora)	Local
Vocal	Alcalde	Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó (Burgos)	Local

Tabla 1. Miembros del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación del Duero

Además de los miembros del Comité de Autoridades Competentes mencionados anteriormente, en el ámbito de este Plan existen otros organismos con responsabilidades en su elaboración y posterior aplicación de las medidas planteadas.

Cabe mencionar por su importancia la figura de los organismos de Protección Civil, cuyo objetivo es prevenir las situaciones de grave riesgo colectivo o catástrofes, proteger a las personas y los bienes cuando dichas situaciones se producen, así como contribuir a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

Los organismos de Protección Civil con competencia en el desarrollo y aplicación de este Plan son los siguientes:

- Dirección General de Protección Civil y Emergencias, Ministerio del Interior.
- Agencia de Protección Civil, Junta de Castilla y León.
- Servicio de Protección Civil, Xunta de Galicia.
- Dirección General de Protección Civil, Gobierno de Cantabria.

Otro pilar fundamental para conseguir los objetivos que se persiguen lo constituyen los organismos competentes en materia de urbanismo. Cabe mencionar los siguientes:

- Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, Xunta de Galicia.
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Gobierno de Cantabria.

Para el desarrollo de algunas medidas de vital importancia para la consecución de objetivos, se hace necesaria la colaboración de diferentes organismos entre los que se incluyen los mencionados a continuación:

- Agencia Estatal de Meteorología, AEMET.
- Consorcio de Compensación de Seguros, CCS.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, CEDEX.
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ENESA.
- Instituto Geológico y Minero de España, IGME.

Por último y pese a la inexistencia de costas en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, en este Plan de Gestión del Riesgo de Inundación se incluye como administración competente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, ya que figura como administración responsable o colaboradora de las medidas de ámbito nacional.